

Beneficiario	Proyecto subvencionado	Subv.
Universidad de Sevilla Dpto. Teoría Económica, Economía Aplicada	Producción, demanda, precios y salarios en la economía industrial de Andalucía (1981-1995)	1.000.000
Universidad de Málaga Dpto. Hacienda Pública	Capital público y efectos sobre la productividad de la economía andaluza	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. Economía, Sociología y Política Agraria	Definición de unidades territoriales homogéneas en las áreas rurales andaluzas en cuanto a indicadores agrarios y socioeconómicos	1.530.000
Servicio Andaluz de Salud Centro Salud de Camas	Utilidad del Bootstrap en los modelos de regresión multivariante. Implementación en paquete SAS	980.000
Universidad de Sevilla Dpto. de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Aplicación de los sistemas de información geográfica al estudio de la distribución urbana de la tercera edad: el caso de Sevilla	1.647.000
Universidad de Málaga Dpto. de Geografía	Áreas sociales y funcionales de las mayores ciudades andaluzas	1.000.000
Universidad de Granada Dpto. Economía Financiera y Contabilidad	Estudio sobre el consumo y el comercio minorista en la provincia de Granada	1.000.000
Universidad de Cádiz Dpto. Economía de la Empresa	Aplicación del DEA a la evaluación de la eficiencia en los Hospitales Públicos andaluces	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. de Geografía y Ciencias Territorio	Creación y georreferenciación de bases de datos relativas a población y poblamiento en Córdoba. Diversas aplicaciones en SIG	1.000.000
Universidad de Huelva Dpto. Filosofía, Sociología y Trabajo Social	La realidad social Andaluza: Estructura y cambio social, 1981-1991	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. Estadística	Estratificación de los agregados en la estimación del PIB del alquiler de inmuebles residenciales y análisis automático de encuestas	1.000.000

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de octubre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 19 de octubre, por la que se convocaban dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada y, vistas las propuestas de la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

1.º Adjudicar un premio de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) a doña María Victoria Vázquez Romero,

propuesta por la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla.

2.º Adjudicar un premio de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) a don José Rodríguez Ocaña, propuesto por la Facultad de Ciencias, Diplomatura de Estadística, de la Universidad de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas tres caducidades de expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 1993, reguladora de las ayudas para la Reforma y Modernización de Estructuras Comerciales en el Sector de la Distribución Comercial y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas en las cuantías que se relacionan:

Núm. expediente: CO.CA.01/93.

Beneficiario: Asoc. de Comerciantes y de la Peq. y Med. Indust. del Campo de Gibraltar.

Municipio: Algeciras.

Importe subvención anulada: 3.888.787 ptas.

Núm. expediente: CO.CA.22/93.

Beneficiario: Federación de Asoc. de Comerciantes de la Provincia de Cádiz.

Municipio: San Fernando.

Importe subvención anulada: 4.081.500 ptas.

Núm. expediente: CO.CA.33/93.

Beneficiario: Asoc. de Comerciantes de Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Importe subvención anulada: 4.500.000 ptas.

Cádiz, 16 de noviembre de 1995. - El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se autoriza sistema transitorio de provisión de cargos intermedios en el Hospital de Poniente (Almería).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior del Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia (núm. 688/95) en recurso contencioso-administrativo núm. 154/1993 promovido por Federación de Trabajadores de la Salud de CC.OO. de Andalucía contra la Orden de 17 de julio de 1992, sobre sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados órganos de dirección y cargos intermedios, por la que estima el recurso y, en consecuencia, anula dicha Orden en lo que afecta a la designación de los cargos intermedios. Dicha sentencia no es firme, habiéndose formulado por el Servicio Andaluz de Salud Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

Pese a ello, la necesidad de cobertura de tales plazas hace conveniente establecer un procedimiento específico transitorio, hasta tanto se regularice la normativa sobre cobertura de los cargos intermedios, que garantice la necesaria transparencia y seguimiento por parte del órgano

de participación y representación del personal que la Ley 8/1987 señala con carácter general.

En consecuencia, dando cumplido desarrollo a lo expresado, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias asumidas mediante Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud y Decreto 208/1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Hasta tanto se regularice la normativa sobre cobertura de los cargos intermedios, ésta se realizará por concurso de méritos entre los trabajadores fijos de plantilla que vengán desempeñando plaza del Servicio Andaluz de Salud, y reúnan los requisitos fijados en la convocatoria.

Segundo. La competencia para realizar las oportunas convocatorias corresponde al Director Gerente del Hospital, conforme a lo establecido en la instrucción tercera.C.2 de la Resolución 76/1991 de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud, sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del organismo, redactada por la Resolución 89/1992 de 28 de diciembre.

Tercero. El procedimiento se ajustará al principio de convocatoria pública, estableciéndose las necesarias garantías de transparencia y seguimiento por parte del órgano de participación y representación del personal que la Ley 8/1987 señala con carácter general.

Cuarto. El nombramiento se realizará por el Director Gerente del Hospital, previa autorización de esta Dirección General.

La cobertura de los puestos directivos habrá de regirse por el procedimiento vigente, establecido en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, por la que se regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados órganos de dirección y cargos intermedios de hospitales y centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995. - El Director General; José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núm. 3002/95 y núm. 3247/95, interpuestos por doña M. Teresa España Ramos y doña M. Luisa Camacho Gil y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por doña M. Teresa España Ramos y doña M. Luisa Camacho Gil, respectivamente, recursos contencioso-administrativos núm. 3002/95 y núm. 3247/95, contra Resolución de 30 de marzo de 1995 de la Dirección General de Gestión de Recursos del SAS, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicado en el